



Asamblea General

Distr. general
8 de enero de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

52º período de sesiones

Viena, 8 a 26 de julio de 2019

Resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Nota de la Secretaría

1. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que, en lugar de un informe oral de la Secretaría a la Comisión sobre las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, le presentara informes escritos que se publicaran antes del período de sesiones¹. De conformidad con esa solicitud, la Secretaría presenta esta nota, en la que se resume el contenido de los párrafos de las resoluciones de la Asamblea General [73/197](#), [73/198](#), [73/199](#) y [73/200](#) relativos al informe de la CNUDMI sobre la labor de su 51º período de sesiones, a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, y a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Relacionadas con Casos de Insolvencia, respectivamente. Todas las resoluciones fueron aprobadas por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2018 por recomendación de la Sexta Comisión ([A/73/496](#)). No se aprobó ninguna resolución en relación con la *Guía legislativa de la CNUDMI sobre los principios fundamentales de un registro de empresas*.

2. En los párrafos 2 y 3 de la **resolución [73/197](#)**, la Asamblea General encomió a la Comisión por los textos finalizados en su 51º período de sesiones. En el párrafo 4 de la misma resolución, la Asamblea General observó con aprecio el acto conmemorativo de la Convención de Nueva York celebrado en el 51º período de sesiones de la Comisión.

3. Las disposiciones de la Asamblea General en relación con el archivo de la transparencia y las contribuciones del Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional y de la Comisión Europea, que permitieron que se mantuviera en funcionamiento el archivo de la transparencia, siguieron siendo esencialmente las mismas que en la resolución del año anterior (párrs. 5 y 6).

4. En otros párrafos de esa resolución, la Asamblea General tomó nota de los progresos realizados por la CNUDMI en todos los ámbitos de su labor legislativa y no legislativa (incluidas las actividades de coordinación, cooperación y asistencia técnica, el sistema CLOUT, las compilaciones y el sitio web de la CNUDMI), así como los planes para la labor legislativa futura (párrs. 7 y 8 y 24 a 26).

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 17 ([A/72/17](#)), párr. 480.



5. Como es habitual, la Asamblea General reconoció y respaldó la función, los esfuerzos y las iniciativas de la Comisión encaminados a aumentar la coordinación en el ámbito del derecho mercantil internacional (párr. 9), prestar cooperación y asistencia técnicas a los Estados en materia de reforma y desarrollo del derecho mercantil internacional (párr. 10) y promover el estado de derecho y la aplicación de la agenda internacional para el desarrollo (párrs. 16 a 19). La Asamblea hizo un llamamiento a todos los interesados pertinentes para que apoyaran esos esfuerzos e iniciativas de la Comisión, entre otras cosas mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI y al Fondo Fiduciario establecido con objeto de conceder asistencia para gastos de viaje a los países en desarrollo que son miembros de la CNUDMI para que acudan a los períodos de sesiones de la Comisión (párrs. 9, 10, 14 y 15). La Asamblea General observó los avances relativos a la presencia regional de la CNUDMI y solicitó al Secretario General que la mantuviera informada sobre esa cuestión (párrs. 12 y 13).

6. La Asamblea General recordó la importancia de la adhesión al reglamento y los métodos de trabajo de la Comisión, así como las solicitudes a la Secretaría relativas a los parámetros generales para preparar los futuros períodos de sesiones anuales de la CNUDMI (párr. 11) y a la extensión de los documentos de la Comisión (párr. 20), y las solicitudes de que siguieran publicándose las normas de la Comisión y levantándose actas resumidas, así como utilizándose grabaciones digitales (párr. 21). La Asamblea recordó su decisión relativa al régimen de rotación de sesiones entre Nueva York y Viena (párr. 22).

7. La Asamblea General destacó la importancia de promover los textos de la CNUDMI y, a tal fin, instó a los Estados a que los utilizaran (párr. 23).

8. En su **resolución 73/198**, la Asamblea General adoptó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, que figura en el anexo de esa resolución, autorizó la celebración de una ceremonia de apertura a la firma de la Convención el 7 de agosto de 2019 en Singapur, recomendó que la Convención se conociera como la “Convención de Singapur sobre la Mediación” y exhortó a los Gobiernos y las organizaciones regionales de integración económica que desearan fortalecer el marco jurídico sobre la solución de controversias internacionales a que consideraran la posibilidad de hacerse partes en la Convención.

9. En sus **resoluciones 73/199 y 73/200**, relativas a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación, y a la Ley Modelo de la CNUDMI sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias Relacionadas con Casos de Insolvencia, respectivamente, la Asamblea General expresó su reconocimiento a la Comisión por la aprobación de los textos mencionados en esas resoluciones, pidió al Secretario General que transmitiera esos textos a los Gobiernos y a otros órganos interesados, recomendó a los Estados que utilizaran los textos e invitó a los Estados que los hubieran utilizado a que informaran a la Comisión al respecto.

10. **La Comisión tal vez desee tomar nota de esas resoluciones.**
